



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

No. DE PLACA 456

ZONA: A () B () C ()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA () RENOVACIÓN ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 108, 113, 114, 115, 117 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: JOAQUIN PEREZ AGUIRRE

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "CANCHA DE FUTBOL 7 PAMBOLEROS"

GIRO AUTORIZADO: CANCHA DE FUTBOL RAPIDO

HORARIO: DE LAS 10:00 A LAS 23:00 HORAS

DIRECCIÓN: FRANCISCO MARQUEZ ESQ. MORELOS

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13 DE MARZO DEL 2026

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



DRA. MARÍA ZORAIDA ROBLES BARREBA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.



EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES